



COMUNICADO de la DIRECCION de INVESTIGACIÓN y TÉCNICA ADUANERA

COMUNICADO N° 9/2003

Montevideo, 18 de Setiembre de 2003.

Comunicado de la Dirección de Investigación y Técnicas Aduaneras

A los Administraciones y Receptorias de Aduana

Esta Dirección de acuerdo a estudios realizados sobre la Aplicación ha establecido la existencia de DUAS de Tránsito que no tienen la “Llegada” informática, en consecuencia se ha dispuesto que a partir del Lunes 22 de los corrientes los DUAS que no tengan la Llegada dada no podrán ser remesados por la Aduana de Partida, y quedarán en su poder hasta tanto no sean regularizados.